

# BOLETIN OFICIAL

≡ 1908  1990 ≡

## PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

<b>Año LXXXII</b>	Salta, 30 de Octubre de 1990	Correo Argentino	SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HÁBILES</b> <b>EDICION DE 19 PAGINAS</b>				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

**Nº. 13.550**

Tirada de 400 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos.  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO  
CORNEJO  
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO  
AGUILAR  
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO  
LOVAGLIO  
Secretario de Estado de  
Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490  
Salta - 4400  
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX  
LANZALOT  
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otras conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El abono para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición sugetada.

## T A R I F A S

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 504	
Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)	
—Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.) .....	₳ 37.000.—	₳	600.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 73.000.—	₳	600.—
—Avisos Comerciales .....	₳ 122.000.—	₳	600.—
—Asambleas Comerciales .....	₳ 98.000.—	₳	600.—
—Avisos Administrativos .....	₳ 122.000.—	₳	600.—
—Edictos de Minas .....	₳ 98.000.—	₳	600.—
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 98.000.—	₳	600.—
—Edictos Judiciales .....	₳ 49.000.—	₳	600.—
—Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 98.000.—	₳	600.—
—Remates Varios .....	₳ 61.000.—	₳	600.—
—Posesión Veinteñal .....	₳ 122.000.—	₳	600.—
—Sucesorios .....	₳ 49.000.—	₳	600.—
<b>BALANCES</b>			
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 366.000.—		
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 Pág.	₳ 610.000.—		
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 73.000.—		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>			
—Anual .....	₳ 490.000.—		
—Semestral .....	₳ 305.000.—		
—Trimestral .....	₳ 245.000.—		
<b>III - EJEMPLARES</b>			
—Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 4.000.—		
—Atrasados más de 2 meses y hasta 1 año ..	₳ 7.000.—		
—Atrasados más de 1 año .....	₳ 15.000.—		
—Separata .....	₳ 18.000.—		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 2106 del 23-10-90 — Deja sin efecto Decreto Nº 60/90. ....	3310
M.E. Nº 2107 del 23-10-90 — Designación del Interventor de A.G.A.S., Ingeniero Carlos Guido Arzalan .....	3311
M.E. Nº 2108 del 23-10-90 — Vigencia Plan Nº 265 "Colaborar con el Mejoramiento de Técnicas de Producción a Través de Organismos Oficiales". ....	3311

	<b>Pág.</b>
M.E. Nº 2109 del 23-10-90 — Vigencia Plan Nº 261 "Construcción Estufas comunitarias para Curado de Tabaco Tipo Virginia con Circulación Forzada Departamentos: La Viña, La Candelaria, Guachipas y otros. ....	3311
M.E. Nº 2110 del 23-10-90 — Vigencia Plan Nº 260 "Existencia Financiera para la Complementación de Infraestructura en la Cooperativa Productores Tabacaleros de Salta Ltda. ....	3312
S.C.G. Nº 2111 del 23-10-90 — Autorización gastos en concepto Ceremonial Cortesía y Homenaje. ....	3312
M.E. Nº 2112 del 23-10-90 — Modificación Decreto Nº 323/80 .....	3312
M.E. Nº 2113 del 23-10-90 — Personal Dirección General de Recursos Naturales Renovables: Adicional pago de transporte. ....	3313
M.B.S. Nº 2114 del 23-10-90 — Renuncia al cargo de Directora General de Familia y Minoridad. ....	3314
M.B.S. Nº 2115 del 23-10-90 — Designación Directora General de Familia y Minoridad. ....	3314

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2099 del 18-10-90 — Afectación de personal. ....	3314
M.E. Nº 2116 del 23-10-90 — Asignación de funciones. ....	3314
M.E. Nº 2117 del 23-10-90 — Asignación de funciones. ....	3314
M.E. Nº 2118 del 23-10-90 — Asignación de funciones. ....	3314
M.E. Nº 2119 del 23-10-90 — Traslado de personal. ....	3315

### EDICTOS DE MINA

Nº 81422 — Inocencio Papadópolos. ....	3315
Nº 81421 — Inocencio Papadópolos. ....	3315
Nº 81268 — Stella Maris Román/Boro Internacional S.A. ....	3315
Nº 81272 — Industrias Químicas Baradero S.A. ....	3316

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 81409 — Y.P.F., Mosconi Nº 60/389/90 .....	3316
Nº 81408 — Y.P.F., Mosconi Nº 60/551/90 .....	3316
Nº 81407 — Y.P.F., Mosconi Nº 60/559/90 .....	3316
Nº 81382 — M.S.P. - Dirección General de Administración - Nros. 17 y 18 .....	3316
Nº 81375 — Consejo General de Educación - Nº 02/90 .....	3316
Nº 81337 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00132/90 .....	3316
Nº 81317 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00131/90 .....	3317
Nº 81315 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00134/90 .....	3317

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 81415 — Ejército Argentino, Hosp. Quirúrgico Móvil 141. Nº 16/90. ....	3317
Nº 81413 — Y.P.F., Mosconi Nº 60/536/90 .....	3317

### CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 81414 — Y.P.F., Vespucio. Nº 2.747. ....	3317
Nº 81395 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.754 .....	3317
Nº 81394 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.755 .....	3317
Nº 81393 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.757 .....	3318

### ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 81412 — Y.P.F., Vespucio. Nº 00631/00/00. ....	3318
Nº 81411 — Y.P.F., Vespucio. Nº 00632/00/00. ....	3318
Nº 81410 — Y.P.F., Vespucio. Nº 00633/00/00. ....	3318

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 81418 — Cisneros, Andrés Avelino, Expte. Nº B-05.275/89 .....	3318
Nº 81417 — Guerrero de Paltrinieri, Fermina. Expte. Nº B-14.466/90. ....	3318
Nº 81403 — Salva, Santos - Expte. Nº B-12.932/90 .....	3319

Nº 81381 — Flores, Lino - Expte. Nº 2-B-11.890/90 .....	3319
Nº 81379 — Chein, Ricardo - Expte. Nº 5.799/90 .....	3319
Nº 81366 — Castro, Edmundo Marcelo - Expte. Nº A-95.841/88 .....	3319
Nº 81362 — Sazo de Cabral, Zoila Fidelfina y Rodolfo Andrés Cabral, Expte. Nº 2.860/90.	3319
Nº 81361 — Martínez de Aguilar, Francisca, Expte. Nº A-15.610/90 .....	3319
Nº 81353 — Acosta, Máximo, Expte. Nº B-12.550/90 .....	3319
Nº 81351 — Torres, Julio, Expte. Nº B-05.195/89 .....	3319

**REMATES JUDICIALES**

Nº 81426 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio. Expte. Nº 4.649/89. ....	3320
Nº 81424 — Por Julio César Herrera. Juicio. Expte. Nº 1-A-84.187/87. ....	3320
Nº 81423 — Por Julio César Herrera. Juicio. Expte. Nº 1-A-94.519/88. ....	3320
Nº 81406 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio. Expte. Nº B-12.499/90. ....	3320
Nº 81405 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio. Expte. Nº A-82.599/87. ....	3320

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 81416 — Fort, Guillermo. ....	3321
Nº 81340 — Gonini, Francisco Décimo .....	3321

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 81376 — Coronel, Alba A. vs. Briceño, Horacio Adolfo .....	3321
Nº 81360 — Mardones, Washington V. ....	3321

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 81428 — Mancean S.R.L. ....	3321
Nº 81427 — Super Mac S. R. L. ....	3322
Nº 81420 — Metalúrgica Valdez Hnos. S. R. L. ....	3322

**AVISO COMERCIAL**

Nº 81425 — Caja Popular de Ahorros de la Pcia. de Tucumán, Suc. Salta. ....	3323
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 81419 — Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. Para el día 29-11-90. ....	3323
Nº 81117 — Compañía Argentina de Seguros Anta .....	3323

**ASAMBLEA**

Nº 81739 — Cámara Distribuidores Mayoristas de Vinos, Cervezas y Varios. P/el 21-11-90	3324
--	------

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

Nº 81429 — Del día 29-10-90. ....	3324
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 23 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2106

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO la renuncia del Ingeniero Hugo Eduar-  
do Isola, como Encargado de la atención de la  
Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del pre-  
sente decreto, déjase sin efecto el Decreto Nº  
60/90.

Art. 2º — El presente decreto será refren-  
dado por el señor Ministro de Economía y fir-  
mado por los señores Secretario General de la  
Gobernación y Secretario de Estado de Obras  
Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Quevedo.**

Salta, 23 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2107

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

VISTO que por Decreto Nº 2106/90 se deja sin efecto el Decreto Nº 60/90 mediante el cual se encarga la atención de la Administración General de Aguas de Salta al Ingeniero Hugo Eduardo Isola, L.E. Nº 8.049.004.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, con encuadre en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 6583, al Ingeniero Carlos Guido Arzelán, D.N.I. número 11.538.678, Interventor de la Administración General de Aguas de Salta, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Quevedo.**

Salta, 23 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2108

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº C-26-058/90.

VISTO la Resolución Nº 312 de fecha 1º de agosto de 1990, dictada por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba el Plan Nº 265 denominado "Colaborar con el Mejoramiento de Técnicas de Producción a Través de Organismos Provinciales"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de que dicho presupuesto se ponga en vigencia se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 265 denominado "Colaborar con el Mejoramiento de Técnicas de Producción a través de Organismos Provinciales" por un monto de australes, doscientos cincuenta millones (A\$ 250.000.000) aprobado por Resolución Nº 312 de fecha 1º de agosto de 1990, dictada por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — Facúltase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, a librar los fondos correspondientes al Plan mencionado precedentemente a favor de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Nadir.**

Salta, 23 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2109

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº C-26-063/90

VISTO la Resolución Nº 312 de fecha 1º de agosto de 1990, dictada por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación que aprueba el Plan Nº 261 denominado "Construcción de Estufas Comunitarias para Curado de Tabaco Tipo Virginia con Circulación Forzada para los Departamentos: La Viña, La Candelaria, Guachipas y otros"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de que dicho Plan se ponga en vigencia en la provincia de Salta, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 261 denominado "Construcción de Estufas Comunitarias para Curado de Tabaco Tipo Virginia con Circulación Forzada para los departamentos: La Viña, La Candelaria, Guachipas y otros", por un monto de australes, cuatrocientos cincuenta millones (A\$ 450.000.000), aprobado por Resolución Nº 312 de fecha 1º de agosto de 1990, dictada por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — Autorizar a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, a librar los fondos del mencionado Plan, a favor de la Cámara del Tabaco de Salta.

Art. 3º — La Cámara del Tabaco de Salta, deberá rendir cuenta a la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, del destino dado a los fondos.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Nadir.**

Salta, 23 de octubre de 1990  
 DECRETO Nº 2110

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**  
 Expte. Nº C/26-064/90.

VISTO la Resolución Nº 109 de fecha 1 de junio de 1990 dictada por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba la ampliación del Plan Nº 260 denominado "Existencia Financiera para la Complementación de Infraestructura en la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de que dicho presupuesto se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en vigencia la ampliación del Plan Nº 260 denominado "Existencia Financiera para la Complementación de Infraestructura en la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada" por un monto de australes seiscientos cincuenta millones novecientos sesenta y cinco mil (A 650.965.000), aprobada por Resolución Nº 109 de fecha 1 de junio de 1990 de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — Facúltase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, a librar los fondos correspondientes al plan mencionado precedentemente a favor de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada.

Art. 3º — La Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada, deberá rendir cuenta a la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, del destino dado a los fondos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Nadir.**

Salta, 23 de octubre de 1990  
 DECRETO Nº 2111

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los decretos Nros. 1955/84, 107/87 y 18/90 y las leyes Nros. 6494 y 6583; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto Nº 1955/84 reglamenta el manejo de los gastos correspondientes al rubro "Cortesía y Homenaje";

Que por la Ley de Ministerios Nº 6494 se establece que, todo lo concerniente al Protocolo y Ceremonial del Gobierno, es de competencia de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el decreto Nº 107/87 establece que no se autorizarán gastos en tales conceptos, salvo los expresamente autorizados por el señor Gobernador;

Que el decreto Nº 18/90 delega en el señor Ministro Coordinador las autorizaciones a que refiere el decreto Nº 107/87;

Que la ley Nº 6583 establece que la autorización para los gastos de ceremonial, cortesía y homenaje, deberán ser autorizados por decreto en acuerdo general de ministros;

Que resulta necesario reglamentar esta norma, con el doble propósito de armonizar las disposiciones citadas por un lado y, por el otro, de dar adecuada agilidad a las gestiones administrativas que, necesariamente, deben llevarse a cabo ante los requerimientos de gastos en esos rubros;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Delégase en el Secretario General de la Gobernación la facultad de autorizar los gastos que sean necesarios en concepto de Ceremonial, Cortesía y Homenaje, dentro del marco de restricción dispuesto en el decreto Nº 107/87 y ley Nº 6583.

Art. 2º — Las resoluciones que Secretaría General de la Gobernación dicte como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, deberán ser ratificadas mensualmente por decreto en acuerdo general de ministros.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**CORNEJO - Cecilia - Salvatierra**  
**- Aguilar - Altube de Perotta -**  
**Qüerio - Almirón.**

Salta, 23 de octubre de 1990  
 DECRETO Nº 2112

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Exptes. Nros. 20-13.309/90; 17-35.653/89 y

VISTO el decreto Nº 323/80 a través del cual se crea el Registro General del Autotransporte de Cargas en la Dirección General de Transporte de la Provincia y su obligatoriedad de inscripción; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 10 del citado decreto se establece en pesos veinte mil (\$ 20.000) el importe del derecho de inscripción anual —año 1980— por cada unidad tractorada y/o remolcada afectada al servicio del autotransporte de cargas, que realice tráfico dentro del ámbito de la provincia de Salta;

Que asimismo en dicho artículo se normatiza que el monto consignado será indexado en los años siguientes por el Ministerio de Economía, mediante Resolución, de acuerdo con el Índice de Precios Mayoristas no Agropecuarios editados por el I.N.D.E.C.;

Que en razón de que la Dirección General de Transporte se abocará en breve plazo a la

inscripción prevista, resulta necesario modificar el sistema de indexación y el monto originariamente establecido, por cuanto el proceso inflacionario y la consiguiente depreciación del signo monetario hizo que tal valor en la actualidad sea irrisorio y por tanto no alcanzará siquiera a cubrir el gasto administrativo que demande dicha tarea;

Que en concordancia con el artículo 7º del mismo acto administrativo, que toma como patrón comparador una determinada cantidad de litros de gas-oil, para las multas a aplicar a cada tipo de infracción, es conveniente adoptar similar metodología para el derecho de inscripción;

Que de conformidad al informe emitido por la Dirección General de Estadísticas y Censos a fs. 8 de actualización del rubro de referencia, con el sistema acordado en el propio decreto Nº 323/80, se advierte que efectivamente el monto resultante no cubre la real inflación existente;

Que la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en Dictamen Nº 106 obrante de fs. 14 a fs. 15, expresa que comparte con los conceptos expuestos precedentemente, aconsejando se dicte el decreto modificatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 10 del decreto Nº 323/80, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 10. - Fíjase el derecho de inscripción anual por cada unidad tractorada y/o remolcada, afectada al servicio del autotransporte de cargas que realice tráfico dentro del ámbito de la Provincia, el importe correspondiente a la cantidad de ciento cincuenta (150) litros de gas-oil, tomándose el precio del litro que establezca Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) al momento de su inscripción. Los propietarios de unidades a que se refiere el artículo 4º de este decreto, quedan eximidos del pago de este derecho".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón  
- Loré Quevedo.**

Salta, 23 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2113

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/14-16405/90.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, solicita se le reconozca al personal que presta servicios en el Vi-

vero Forestal de Las Costas, el adicional correspondiente al pago de transporte; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 5 dictamina favorablemente Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica;

Que a fs. 10 el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, manifiesta que el pedido se encuadra en el marco del decreto Nº 1375/87;

Que los empleados del Vivero Forestal Las Costas desarrollan sus actividades distantes a 8 kilómetros del radio céntrico, similar a la distancia existente entre dicho punto y el Centro Cívico, que originara el otorgamiento del plus instituido por el decreto antes mencionado;

Que en este sentido es propósito del Poder Ejecutivo adoptar para el personal peticionante el mismo temperamento que el establecido por el decreto Nº 1375/87, como un acto equitativo, y teniendo en cuenta que las incidencias presupuestarias no afectan mayormente al crédito de dichos organismos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del corriente año, otórgase al personal dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, que prestan servicios en el Vivero Forestal de Las Costas, un adicional por igual importe del que se viene otorgando al personal comprendido dentro del decreto Nº 1375/87.

Art. 2º — El adicional mencionado precedentemente será no remunerativo y no bonificable y se incrementará en igual porcentaje que el que se fije, en general, para los salarios de la Administración Pública Provincial.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Hacienda y Finanzas y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón  
- Guerra - Nadir.**

Salta, 23 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2114

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 7851/90, Cód. 77, por el cual la licenciada Olga Beatriz Jramoy de Gonorazky eleva su renuncia al cargo de Directora General de Familia y Minoridad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 22 de octubre de 1990, acéptase la renuncia presentada por la licenciada Olga Beatriz Jramoy de Gonorazky, legajo Nº 18.950, al cargo de Directora General de Familia y Minoridad, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — A partir de igual fecha, la citada funcionaria queda reintegrada al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, Jefa del Departamento Supervisión de Institutos de la Dirección General de Familia y Minoridad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Cecilia - Almirón - Suárez.**

Salta, 23 de octubre de 1990

**DECRETO Nº 2115**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por la licenciada Olga Beatriz Jramoy de Gonorazky al cargo de Directora General de Familia y Minoridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por tal circunstancia, se hace necesario disponer la cobertura de dicho cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase a la asistente social Susana Canela de Morales, L. C. Nº 6.529.473, en el cargo de Directora General de Familia y Minoridad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Cecilia - Almirón - Suárez.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2099 - 18-10-90.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación dispuesta por decreto Nº 1029/88, del señor

Antonio Normando Beccalli, L.E. Nº 5.610.955, Cat. 22, personal dependiente de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, a la Cámara de Senadores de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir de la fecha de su notificación.

M. de Economía - Secretaría de Estado de A. Agrarios - Decreto Nº 2116 - 23-10-90 - Expte. Nº C/14-15.588/88.

Artículo 1º — A partir del 18-4-88, déjase sin efecto la designación interina de la Srta. Mirta Zulema Cuevas, dispuesta por decreto Nº 225/87, quien se venía desempeñando en el cargo de Encargado de Patrimonio, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Cat. 14.

Art. 2º — Ratifícase la asignación de funciones del señor Roberto Ricardo Cayata, dispuesta por disposición Nº 084/90, de fecha 19/4/90, modificatoria de la disposición Nº 148/88 dictadas por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en el cargo de Delegado de Patrimonio, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Cat. 14, con retención del cargo de Cat. 05 del cual es titular.

Art. 3º — Descongélase el cargo de Delegado de Patrimonio, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Cat. 14, de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a partir del 18 de abril de 1988, con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, personal del presupuesto, ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de A. Agrarios - Decreto Nº 2117 - 23-10-90 - Expte. Nº C/19-04738/88.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Disposición Interna Nº 061, dictada por la Dirección General Agropecuaria en fecha 12 de mayo de 1988, y designase interinamente al señor José Ramón Gradín en el cargo de Coordinador General, Fuera de Escalafón, Cat. 23, a partir del 12 de mayo de 1988 y hasta el 7 de setiembre de 1988, con retención del cargo de Cat. 07, que viene revistando.

Art. 2º — Descongélase el cargo vacante a cubrir en forma interina, con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de A. Agrarios - Decreto Nº 2118 - 23-10-90 - Expte. Nº C/14-16028/89.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuestas por Disposición Nº 031

dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables en fecha 29 de enero de 1990, y designare interinamente al señor Marcos Sergio Arias, L. P. Nº 38561/0, en el cargo de Inspector Técnico, Agrupamiento Técnico, Tramo b), Técnico Superior, Ca. 14, con retención del cargo de Cat. 05 en que viene revistando, a partir del 1º de marzo de 1988 y mientras dure su desempeño efectivo en dicho cargo.

Art. 2º — Descongélase el cargo vacante a cubrir en forma interina, detallado precedentemente, con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 2119 - 23-10-90 - Expte. Nº C/14-15620/88.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, trasládase al señor Pedro Santiago Sivila, Cat. 13, Legajo Nº 16550, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo I, Grupo A, Chofer. del Ministerio de Economía (ex-Dirección Provincial de Turismo) a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, con transferencia de su Cat. (13) y con encuadre en el punto 3) de la Circular 107/88 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — A efectos de posibilitar el traslado dispuesto precedentemente, transferir un (1) cargo de Cat. 13, de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía (ex-Dirección Provincial de Turismo) a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias, con encuadre en el artículo 19 de la ley Nº 6543.

#### Rebajar de:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal ..... ₳ 4.859.416

#### Para reforzar:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal ..... ₳ 4.859.416

### EDITOS DE MINAS

O. P. Nº 81422

F. Nº 52569

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el Sr. Inocencio Papadópulos, el 18 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.783, ha manifestado en el Dpto. Los Andes —Salar de Pastos Grandes— un yacimiento de Cloruro de Sodio (halita), el que

denominará "Temuco Oeste". El punto de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la mina "Temuco Primera" - Expte. Nº 3.655 y el Mojón (M.R.) de la mina Coronel Mollinedo - Expte. Nº 3443, se mide 300 m. Az. 270º 00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de setiembre de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 294.000

e) 30/10, 9 y 20/11/90

O. P. Nº 81421

F. Nº 52570

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que el Sr. Inocencio Papadópulos, ha solicitado petición de mensura de la Mina de Cloruro de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Temuco Primera" que tramita por Expte. Nº 13.655, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia "P.R." al punto de manifestación de descubrimiento de la mina (ya registrada) a partir del cual se mide la distancia de 210 metros Az. 79º 08' 44" para ubicar el punto de partida "P.P." desde el cual se mide la distancia de 1.105 metros Az. 169º 08' 44" para ubicar el esquinero "I", luego se mide la distancia de 625 metros Az. 79º 08' 44" para ubicar el esquinero "II", luego se mide 1.600 metros Az. 349º 08' 44" para ubicar el esquinero "III", luego 625 metros Az. 259º 08' 44" para ubicar el esquinero "IV" y finalmente se mide 495 metros Az. 169º 08' 44" para coincidir nuevamente con el punto de partida "P.P." limitando así la superficie única de 100 has. Salta, 13 de agosto de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 294.000

e) 30-10-90 - 9 y 20-11-90

O. P. Nº 81268

F. Nº 052418

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería que Stella Maris Román, el 16 de agosto de 1989 por Expte. Nº 13.739, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el Dpto. Los Andes al que denominó "San Mateo VI", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón Nº 2 de la mina San Mateo, Expte. Nº 64.005 se mide 6.000 mts. Az. 207º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Se registró sesión y transferencia de derechos y acciones por parte de Stella Maris Román en favor de Boro Internacional S.A. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de junio de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 294.000.-

e) 19, 30-10 y 8-11-90

O. P. Nº 81272

F. Nº 52424

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que Industrias Químicas Baradero S. A., ha solicitado rectificación de petición de mensura de la mina "Iglesias" de Borato Común, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 13.409, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) al esquinero mensurado Nº 43 (S.E.) de la pertenencia Alex 2, del Grupo Minero, Expte. Nº 7.771, que este punto coincide con el punto de partida (P.P.), desde el cual se mide 350 metros con Az. 266º40'21" para ubicar el esquinero (1), luego se mide 340 metros con Az. 176º40'21" para ubicar el esquinero (2), luego se mide 840 mts. Az. 86º40'21" para ubicar el esquinero (3), luego se mide 1.229,70 mts. con Az. 356º40'21" para ubicar el esquinero (4), luego 1.769 m. con Az. 266º40'21" para situar el mojón esquinero (5), luego medimos 217,70 m. con Az. 176º40'21" para ubicar el esquinero (6) de Mina Iglesias que es coincidente con el esquinero 41 de Mina Alex 1, luego se mide 1.279 mts. con Az. 86º40'21" para ubicar el esquinero (7) el cual es coincidente con el esquinero mensurado 42 de Mina Alex 2, luego con Az. 176º40'21" se mide la distancia de 672 metros para ubicar el esquinero (8) coincidente con el esquinero 43 mensurado de Mina Alex 2 con lo cual se logra delimitar la superficie de 100 hectáreas a mensurarse. Salta, 27 de setiembre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria.

Imp. ¢ 324.000.- e) 19, 30-10 y 8-11-90

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 81409

F. Nº 6352

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Pública Nº 60/389/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 30-10-90 al 1-11-90.

Firmas preadjudicatarias: Items - Valor Unitario y Valor Total s/IVA respectivamente:

Frenithe S.A., Zuviría Nº 5626, (1439) Buenos Aires.

Item 1 (¢ 442.455 - ¢ 21.237.840).

Imp. ¢ 122.000.- e) 30-10-90

O.P. Nº 81408

F. Nº 6352

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Pública Nº 60/551/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 30-10-90 al 1-11-90.

Firmas preadjudicatarias: Items - Valor Unitario y Valor Total s/IVA respectivamente:

C.I.M.A. Ltda., México 650, Alta Gracia Córdoba (5186).

Item 1 ¢ 2.295 - ¢ 13.700.000.

Imp. ¢ 122.000 e) 30/10/90

O.P. Nº 81407

F. Nº 6352

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Pública Nº 60/559/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 30-10-90 al 1-11-90.

Firmas preadjudicatarias: Items - Valor Unitario y Valor Total s/IVA respectivamente:

Vallejos - Boidi S.A., 12 de Octubre 481, (4560) Tartagal - Salta.

Item 1 (¢ 12.500 - ¢ 31.250.000).

Imp. ¢ 122.000.- e) 30-10-90

O.P. Nº 81.382

F. Nº 6.347

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Llamado a Licitaciones

Nº 17 - Programa de Nutrición - Leche entera en polvo. Apertura: 15 de noviembre de 1990, a horas 10.00. Pliego ¢ 170.000.

Nº 18 - Dirección de Farmacia- Medicamentos y material de curación. Apertura: 14 de noviembre de 1990, a horas 11.00. Pliego ¢ 300.000.

Venta de pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, Belgrano 1349, Salta - Delegación Sanitaria en Capital Federal, Diagonal Norte 933, 6º Piso, Capital Federal.

Imp. ¢ 244.000 e) 29 y 30/10/90

O.P. Nº 81.375

F. Nº 52.537

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Convoca a: Licitación Pública Nº 02/90 - Resolución Nº 462/90 SA.- Acto de apertura: 14 de noviembre de 1990, a horas 11.00, para realizar la adquisición de artículos de bazar con destino a escuelas de la repartición. Monto oficial ¢ 133.895.000. Precio del pliego: ¢ 30.000.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 71, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.-

Imp. ¢ 244.000 e) 29 y 30/10/90

O.P. Nº 81.337

F. Nº 6.345

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llábase a Licitación Pública Nº 00132/90, s/ Selección de mercaderías: Leche líquida entera y descremada por 1 litro.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 20 de noviembre de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 20 de noviembre de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro \$ 976.000 e) 25/10 al 5/11/90

O. P. Nº 81317 F. Nº 6341

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00131/90 s/selección de mercaderías leche Nido en polvo instantánea x 800 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: 20-11-90, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta, día 20-11-90, Hs. 9.00).

Valor al cobro \$ 976.000.- e) 23-10 al 1-11-90

O. P. Nº 81315 F. Nº 6339

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00134/90, productos marca "La Campagnola".

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: 20-11-90, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta, día 20-11-90, Hs. 9.00).

Valor al cobro \$ 976.000.- e) 23-10 al 1-11-90

### LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 81415 F. Nº 52565

#### ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 16/90.

Rubro del acto licitatorio: Drogas y Reactivos para Laboratorio Bioquímico.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), Lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Australes treinta y cinco mil (\$ 35.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141, H. M. Salta, Avda. Arenales s/n, Salta, Capital, C.P. 4400.

Apertura: 6 de noviembre de 1990. Hs. 11.

Jorge Andrés León, Teniente Intendencia,  
Jefe Ser. Fin. e Int., Hosp. Quir. Móv. 141, H.  
M. Salta

Imp \$ 244.000.- e) 30 y 31-10-90

O.P. Nº 81413 F. Nº 6354

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División  
Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/536/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días 30 y 31/10/90.

Firmas preadjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total sin IVA respectivamente:

C.I.M.A. Ltda., México 650, Alta Gracia Córdoba (5186).

Item 1 \$ 2.295 - \$ 11.475.000.

Valor al cobro \$ 122.000 e) 30/10/90

### CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 81.414 F. Nº 6.355

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.747.

Orden de Compra Nº 00628/00/00.

Adjudicatario: Artes Gráficas S.A.I.C.A.I.

Domicilio: Caseros Nº 1551 - Salta.

Item adjudicado: Nº 1 Sobres membretados tamaño oficio 12x23,5 cms.

Precio unitario: Item Nº 1 \$ 356.

Precio total: Australes un millón sesenta y ocho mil.

Valor al cobro \$ 122.000 e) 30/10/90

O.P. Nº 81.395 F. Nº 6.351

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.754 s/Selección de mercaderías: Papel higiénico por 74 metros.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 6 de noviembre de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 6/11/90, hs. 9.00.

Imp. \$ 244.000 e) 29 y 30/10/90

O.P. Nº 81.394 F. Nº 6.351

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.755 s/Selección de mercaderías: Des. p/inod.

Johnson por 50 grs. Líq. limp. Drax Azul por 1 litro. Drastik por 500 c.c. Det. Traffic por 5 litros, etc.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción oferta: 6 de noviembre de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 6/11/90, hs. 9.00.  
Valor al cobro A 244.000. e) 29 y 30-10-90

O.P. Nº 81.393 F. Nº 6.351

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.757 s/Selección de mercaderías: Turrón de maní duro. Confites piñonitas. Garrapiñadas de maní y Turrón de maní tipo Alicante.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción oferta: 6 de noviembre de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 6/11/90, hs. 9.00.  
Valor al cobro A 244.000. e) 29 y 30-10-90

#### ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 81.412 F. Nº 6.353

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00631/00/00.

Objeto adquisición de: Galletas Criollitas; Galletas saladas Traviatas; Galletas Fresch Pack

(Sonrisa, Merengada, Porteñitas, Surtidas, Opera, Julieta, Galanas, Melitas, Frutales); Galletas Rex; Galletas Pizzines; Avena Quáker tradicional; Rebosador Consagrado; Polenta Mágica; Jugo Dink-c bajas calorías etc.

Monto: Australes sesenta y cuatro millones setenta y siete mil doscientos noventa y siete.

Proveedora: Bagley S.A.

Valor al cobro A 122.000 e) 30/10/90

O.P. Nº 81.411 F. Nº 6.353

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: Nº 00632/00/00.

Objeto adquisición de: Yoghurt con pulpa; Yoghurt saborizado Cosalta; Yoghurt saborizado (ananá - Durazno) Momy; Yoghurt frutado Cosalta; Queso criollo.

Monto: Australes tres millones quinientos veintitrés mil ciento uno.

Proveedora: Cooperativa Salteña de Tambores Ltda.

Valor al cobro A 122.000 e) 30/10/90

O.P. Nº 81.410 F. Nº 6.353

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: Nº 00633/00/00.

Objeto adquisición de: Manteca Ilolay; Queso cremoso al vacío; Queso Port Salut; Queso Port Salut trozado; Queso Tybo Ilolay; Queso Rallado; Queso fundido.

Monto: Australes cuarenta y siete millones trescientos noventa mil quinientos treinta y siete.

Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro A 122.000 e) 30/10/90

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 81.418 F. Nº 52.568

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. de Llacer Moreno, en los autos: "Sucesorio de Andrés Avelino Cisneros", Expte. Nº B-05.275/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.- Salta, 27 de diciembre de 1989.- Dra. María D. Cardona, de Llacer Moreno, Secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.-

Imp. A 147.000 e) 30-31/10 y 1/11/90

O.P. Nº 81.417 F. Nº 52.566

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Teresa López de Martín, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guerrero de Paltrinieri, Fermina", Expte. Nº B-14.466/90, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, juez; Dra. Teresa López de Martín, secretaria.- Salta, 22 de octubre de 1990.- Teresa del Carmen López, secretaria.-

Imp. A 147.000 e) 30-31/10 y 1/11/90

O. P. Nº 81403 F. Nº 052551

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en autos: "Sucesorio de Salva, Santos", Expte. Nº B-12.932/90; Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Salva, Santos, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Salta, 12 de octubre de 1990.- Dra. Beatriz T. del Olmo, juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.-

Imp. \$ 147.000 e) 29 al 31/10/90

O.P. Nº 81.381 F. Nº 5.440

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación; Secretaría Nº 2, Dra. Ana Pineda de Rodríguez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Lino Flores, Expte. Nº 2-B-11.890/90, para que comparezcan en el plazo de 30 días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publicación edictos tres (3) días.- Salta, 24 de octubre de 1990.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Sin cargo.- e) 29 al 31/10/90

O.P. Nº 81.379 F. Nº 52.534

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Jorge Armando Cazón, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chein, Ricardo", Expte. Nº 5.799/90, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. Lucio Martín Rufino, juez; y Dr. Jorge Armando Cazón, secretario.- San Ramón de la Nueva Orán, agosto 10 de 1990.-

Imp. \$ 147.000 e) 29 al 31/10/90

O.P. Nº 81.366 F. Nº 52.528

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y Com. 6ta. Nom., Dr. Guillermo A. Posadas; Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos caratulados: "Castro, Edmundo Marcelo - Sucesorio", Expte. Nº A-95.841/88, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, don Edmundo Marcelo Castro, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días.- Salta, 1 de octubre de 1990.- Dr. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 147.000 e) 29 al 31/10/90

O. P. Nº 81362 F. Nº 52525

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de segunda

nominación, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en Autos: "Sucesorio de Sazo de Cabral, Zoila Fidelfina y Rodolfo Andrés Cabral", Expte. Nº 2.860/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 27 de setiembre de 1990. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 147.000 e) 26 al 30-10-90

O. P. Nº 81361 F. Nº 52522

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: "Martínez de Aguilar, Francisca - Sucesorio", Expte. Nº A-15610/81, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días. Salta, setiembre 19 de 1990. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez.

Sara del C. Ramallo - Secretaria.

Imp. \$ 147.000 e) 26, 29 y 30-10-90

O. P. Nº 81353 F. Nº 52508

El Sr. Juez Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Milia; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Acosta, Máximo - Sucesorio, Expte. Nº B-12.550/90", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. - Dra. Adriana Martorell de Milia, Secretaria. Salta, 21 de setiembre de 1990.

Imp. \$ 147.000 e) 26 al 30-10-90

O. P. Nº 81351 F. Nº 5438

El Dr. Guillermo Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Díaz, en Expte. Nº B-05195/89, caratulado: "Torres, Julio - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 19 de octubre de 1990. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Sin cargo e) 26 al 30-10-90

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 81.426

F. Nº 52.576

Por: **RAMON E. LAZARTE****JUDICIAL****1 Inmueble en la localidad de General Mosconi.  
Base ₳ 101.343,82**

El día 1 de noviembre de 1990, a horas 19.00, en calle Güemes Nº 616, de la ciudad de Tartagal, por disp. Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. Ira. Nom., Distrito Judicial - Tartagal, en los autos caratulados: "Trevisani, Carlos Juan c/ Barrios, Porfidio s/Prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 4.649/89, remataré con la base de ₳ 101.343,82 y al mejor postor de contado, importe que corresponde a la 2/3 parte de su valor fiscal, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: 1 (uno) inmueble en la localidad de General Mosconi, Pcia. Salta, sito en Avda. Belgrano esq. México, identificado como Catastro Nº 8.254 de la Sección "A", Manzana Nº 123, Parcela Nº 1, departamento San Martín, de propiedad del demandado, superficie total 493,75 m2. teniendo las siguientes medidas: 36,46 mts. de fte. por 12,50 mts. de fondo. Mejoras: consta de un salón de material de 4,50 mts. por 6,50 mts., un comedor de madera, un dormitorio de madera, baño precario, el techo es de chapa de zinc. Servicios: agua, luz. Estado de ocupación: está ocupado por el Sr. Manuel Barrios y familia en calidad de cuidador. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala del 30% del precio de compra en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Deuda por impuesto: Alumbrado y Limpieza ₳ 252.000, al 10/4/90. Mayores datos en calle Güemes Nº 616, de la ciudad de Tartagal. Ramón E. Lazarte, martillero público.-

Imp. ₳ 294.000

e) 30 - 31/10 y 1/11/90

O.P. Nº 81.424

F. Nº 52.573

Por: **JULIO CESAR HERRERA****Judicial: Tres estanterías metálicas y  
una vitrina - Sin base.-**

El 30 de octubre de 1990, a las 18.00 horas, en la calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, tres estanterías metálicas de 2 mts. de alto, 0,90 de ancho; un mostrador vitrina de madera con dos puertas corredizas. Revisárlas en mi poder, General Güemes 327, ciudad. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Pedro E. Zelarayán, en autos: "Enriquez de Guevara, Olga Teresa vs. Guevara, Daniel Horacio - Ejecución de sentencia de Alimentos en Expte. Nº A-70.542/87", Expte. Nº 1-A-84.187/87. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado

inhábil. Edictos un (1) día en el Boletín Oficial y El Tribuno.-

Imp. ₳ 61.000

e) 30/10/90

O.P. Nº 81.423

F. Nº 52.574

Por: **JULIO CESAR HERRERA****Judicial: Una motocicleta marca Puma 125 c. c.  
Sin base.-**

El 30 de octubre de 1990, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una motocicleta marca Puma de 125 c.c., revisarla en mi poder, General Güemes 327, ciudad. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en el juicio seguido contra Díaz Vélez, Carlos Alberto, s/Ejecutivo, Expte. Nº 1-A-94.519/88. Condiciones del remate: dinero de contado. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos un (1) día en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 98.000

e) 30/10/90

O.P. Nº 81.406

F. Nº 52.557

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL — SIN BASE****"2 auto - estéreo y 4 espirales de susp."**

Hoy 30/10/90, a las 18.30 horas, en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré sin base y de contado: 1 auto - estéreo marca National y 1 autostéreo marca Century; 1 par de espirales de resortes de susp. p/Fiat 128 y 1 par de espirales resortes de susp. p/Chevrolet, marca "Hoescht" (nuevos). Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio cont.: "Cendán, Juan - Ejecut.", Expte. Nº B-12.499/90. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152, J.R.C. de M., martillero Imp. ₳ 61.000

e) 30/10/90

O.P. Nº 81.405

F. Nº 52.558

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL — SIN BASE****"Un juego de living"**

Hoy 30/10/90, a las 18.35 horas, en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré sin base y de contado: Un juego de living, tapiz. en cuerina color blanco modelo americano comp. de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales en buen estado. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. Dr. Guillermo Alberto Posadas; Secretaría Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en juicio contra: "Castro, Roberto - Ejecución de sentencia en Expte. Nº A-61.581/85", Expediente Nº A-82.599/87. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. un (1) día en

Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152, J.R.C. de M., martillero.-

Imp. \$ 61.000

e) 30/10/90

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 81.416

F. Nº 52.563

Se hace saber que en los autos caratulados "Fort, Guillermo - Concurso preventivo", Expte. Nº B-11.248/90, del Juzgado de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, se ha resuelto en fecha 8 de octubre de 1990, prorrogar la fecha de celebración de la junta de acreedores, para el día 10 de diciembre de 1990, a horas 9.00, o subsiguiente hábil si éste fuere feriado. La misma se realizará en las dependencias del juzgado. Publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y cinco (5) días en el diario El Tribuno.- Salta, 26 de octubre de 1990.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.-

Imp. \$ 245.000 e) 30-31/10 y 1-2-5/11/90

O.P. Nº 81.340

F. Nº 52.481

Se hace saber que en los autos caratulados "Gonini, Francisco Décimo, Concurso Preventivo", Expediente Nº B-14.787/90, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, a cargo del doctor Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría del doctor Fernando Luis Acedo, se ordenó en fecha 11 de octubre de 1990, la Apertura del Concurso Preventivo del señor Francisco Décimo Gonini, L.E. número 6.388.435, domiciliado en calle Maipú Nº 737, de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Aldo Teodocio Guerra, con domicilio en Pje. Gauna Nº 275, ciudad, domicilio donde deberán los acreedores formular el pedido de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los días lunes y miércoles de 18 a 20 horas, hasta el día 23 de noviembre de 1990, a las 20 horas. Se fijó el día 28 de febrero de 1991, a las 9.15, o el subsi-

guiente hábil a igual hora, para que en dependencia del juzgado se celebre la Junta de Acreedores a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse, con la prevención que la misma se realizará cualquiera fuera el número de interesados que concurren. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno. Salta, 23 de octubre de 1990. Dr. Fernando Luis Acedo, secretario.

Imp. \$ 245.000

e) 25 al 31-10-90

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 81.376

F. Nº 52530

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia S. Pérez, en los autos: "Coronel, Alba A. vs. Briceño, Horacio A." Tenencia Definitiva de Hija, Expediente Nº B-11.745/90, cita y emplaza al señor Horacio Adolfo Briceño, para que en el término de nueve días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de octubre de 1990. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 147.000

e) 29 al 31-10-90

O. P. Nº 81360

F. Nº 052520

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira, Inst. en lo Civil y Com. de 2ª Nom. en los autos "Mardones, Washington V.- Concurso Preventivo", Expte. Nº B-05992/89, Secretaría de la Dra. Teresa López, hace saber que se ha fijado el día 5 de diciembre de 1990 a horas 10.00, nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores. De ser inhábil, se fija como fecha el próximo día hábil a la misma hora. La junta tendrá lugar en dependencias del Juzgado y con los acreedores que concurren. Salta, 24 de octubre de 1990. Publíquese por cinco (5) días. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 245.000.

e) 26-29-30-31-10 y 1-11-90

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 81.428

F. Nº 52.575

#### MANCLEAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) — Socios: Panunzio Enrique Angel, argentino, casado, 42 años de edad, L.E. Nº 5.273.455 con domicilio en San Martín Nº 1936, Salta, Capital; Panunzio, Fernando Aníbal, argentino, casado, 30 años de edad, D.N.I. Nº 13.760.388, con domicilio en Marcos Burgos Nº 311, Las Heras, Mendoza; Panunzio, Domingo Alberto, argentino, casado, 40 años de edad, L.E. Nº 8.324.719, con domicilio en calle Marcos Burgos Nº 311, Las Heras, Mendoza; y Panunzio,

Horacio José, argentino, casado, 36 años de edad D.N.I. Nº 11.236.355, con domicilio en Martínez de Rosas Nº 5772, Villa Nueva Guaymallén, Mendoza.

2) — Denominación: MANCLEAN, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3) — Domicilio: San Martín Nº 1936, Salta, Capital.

4) — Fecha de Constitución: 3 de setiembre de 1990.

5) — Objeto Social: Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, compra-venta, consignación y venta, representación y distribución al por mayor y menor de productos y subproductos: a) Químicos para mantenimiento industrial: Solventes y detergentes para limpieza, productos para tratamiento de aguas de caldera y

aguas de torres de enfriamiento, ceras para pisos y pinturas impermeabilizantes de cemento, refrigerantes para maquinados, productos para el tratamiento de superficies metálicas: fosfatizantes, pasivantes, protectores de corrosión, germicidas e insecticidas, productos para desincrustar tuberías o equipos; b) Cosméticos y champú; c) Productos Químicos. Fabricación, Armado o Reparación de: maquinarias, repuestos y herramientas propios de la actividad industrial. Inmobiliarias: mediante la compra-venta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales o compra de tierras y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.

6) — Plazo de Duración: Treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) — Capital Social: Se establece en la suma de \$ 60.000.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 6.000 cada una. Cada uno de los socios aporta en la siguiente proporción: Panunzio, Enrique Angel, tres mil cuotas, Panunzio, Fernando Aníbal, dos mil quinientas cuotas, Panunzio, Domingo Alberto, dos mil doscientas cincuenta cuotas y Panunzio, Horacio José, dos mil doscientas cincuenta cuotas. La integración del capital se afecta en dinero en efectivo.

8) — Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Panunzio, Enrique Angel y Panunzio, Fernando Aníbal, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de gerentes durante todo el término de duración del presente contrato, obligando a la sociedad mediante la firma individual acompañadas éstas con sello social con aclaración de nombre y cargo.

9) — Fecha de Cierre: Anualmente el treinta y uno de agosto.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 29 de Octubre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Importe: \$ 218.000 e) 30-10-90

O.P. Nº 81.427 F. Nº 52.581

### “SUPER MAC S.R.L.”

Edicto de Publicidad conforme al

#### Artículo 10 Ley 19.550

1) — Socios: Antonio Macaione, treinta y cuatro años de edad, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 11.943.704, domiciliado en Ayacucho Nº 988 de esta ciudad y María Elena Moreno de Macaione, de treinta y seis años de edad, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 11.592.016, domiciliada en Ayacucho Nº 988 de esta ciudad.

2) — Fecha de Constitución: Contrato de fecha 29 de agosto de 1990 y Modificatoria del 19 de octubre de 1990.

3) — Denominación de la Sociedad: “Super MAC S.R.L.”

4) — Domicilio de la Sociedad: La Florida Nº 575, Salta.

5) — Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra-venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de alimentos, comestibles, bazar, bebidas, artículos de limpieza y almacén en general al por mayor y/o menor.

6) — Plazo de Duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) — Capital Social: El capital social se fija en la suma de australes cincuenta millones (\$ 50.000.000), formado por quinientas cuotas de cien mil australes cada una (\$ 100.000) que los socios suscriben. e integran totalmente en este acto el porcentaje mínimo de ley siendo el capital suscrito por cada socio de acuerdo al siguiente detalle: El señor Antonio Macaione, suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas o sea la suma de australes cuarenta y cinco millones y la señora María Elena Moreno de Macaione, suscribe cincuenta cuotas o sea la suma de australes cinco millones.

8) — Dirección y Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios que se desempeñarán como Gerentes ejerciendo sus funciones en forma indistinta.

9) — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 29 de Octubre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Importe: \$ 188.000 e) 30-10-90

O.P. Nº 81.420 F. Nº 52.572

### METALURGICA VALDEZ HNOS. S.R.L.

Socios: Leonardo Valdez, D.N.I. Número 7.240.729, divorciado, de 54 años de edad, argentino, industrial y con domicilio en calle Alberdi Nº 1112 de esta ciudad y Osvaldo Valdez, D.N.I. Nº 8.165.072, casado, de 47 años de edad, argentino, industrial, domiciliado en calle Alberdi Nº 1112 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: Contrato Social de Constitución del 1º de agosto de 1990.

Denominación de la Sociedad: “Metalúrgica Valdez Hnos. S.R.L.”

Domicilio y Sede Social: En la ciudad de Salta, actualmente en calle Alberdi Nº 1112, Salta.

Término de Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución unánime de los señores socios.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación y venta de objetos de herrería artística, de obras y de morzertería.

Capital social: El capital social se fija en la suma de australes setenta millones (A\$ 70.000.000), dividido en siete mil cuotas de australes diez mil cada una, suscripto por ambos socios en la siguiente proporción: el señor Leonardo Valdez cuatro mil novecientas cuotas, o sea australes cuarenta y nueve millones y el señor Osvaldo Valdez dos mil cien cuotas, o sea australes veintinueve millones, encontrándose totalmente integrado según inventario que se firma por separado.

Cesión de cuotas: La cesión de cuotas entre socios es libre. La cesión de cuotas a un tercero extraño a la sociedad debe contar con el consentimiento de los restantes socios, quienes deberán ejercer su derecho de preferencia en el término de hasta 30 días.

Asamblea de socios: Los socios se reunirán en asamblea cuando sea necesario para el mejor desenvolvimiento del negocio societario. Se necesita unanimidad de votos para cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad.

Administración y Fiscalización: La Gerencia de la sociedad será ejercida por el socio señor Leonardo Valdez y tendrá también la Representación Legal de la sociedad y uso de la firma social.

Balances: El cierre del ejercicio comercial se efectuará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26-10-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A\$ 236.000.

e) 30-10-90

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 81425

F. Nº 52578

CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA  
PROVINCIA DE TUCUMAN - SUC. SALTA  
A V I S O C O M E R C I A L

Llámase a Inscripción Pública de Interesados, para el alquiler de tres locales con baño privado cada uno, para oficinas, ubicados en calle Buenos Aires Nº 178/180, planta alta. Solicitar informes en Buenos Aires 180, planta baja, Tel. 310256. Fecha de apertura de propuestas: 6-11-90 horas 10,00.

Salón A: 45,78 m2. aproximadamente.

Salón B: 23,10 m2. aproximadamente.

Salón C: 37,62 m2. aproximadamente.

Expte. 207/360-L-90; Acta H. D. Nº 3102, Resol. 1073/90 del 27-9-90.

Luis R. Barrionuevo

Gerente Suc. Salta

Caja Pop. Ahorros Prov. Tuc.

Imp. A\$ 122.000.

e) 30-10-90

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 81419

F. Nº 052567

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA  
S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. en su local de avenida Chile Nº 1369/71, ciudad capital, para el día 29 de noviembre de 1990 a horas 19,00 a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estados de resultados acumulados, anexos, estados y notas complementarias, resultado del ejercicio, informe del Síndico y dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 finalizado el 30 de junio de 1990.
- 3º) Aprobación del Revalúo Contable practicado conforme al Decreto Ley 19742/72 su destino e inclusión en los estados contables.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año.
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, Octubre 29 de 1990.

Héctor A. Carrizo  
Presidente

Imp. A\$ 490.000. e) 30-31-10 y 1-2- y 5-11-90

O. P. Nº 81117

F. Nº 52258

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S. A.

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1990, a las diecinueve (19) horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la actualización de los valores del Revalúo Técnico.
- 3º) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1990.
- 4º) Imputación de resultados no asignados.
- 5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990, de conformidad con el Art. 275 de la Ley Nº 19.550.

6º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.

7º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los faltantes.

8º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.

Rubén César Farfán  
Gerente General

Imp. ₳ 588.000.-

e) 8, 9, 10, 11, 12 y  
30-10-90

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 81739

F. Nº 52852

**CAMARA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE VINOS, CERVEZAS Y VARIOS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Se comunica a los Sres. socios que la Asamblea Ordinaria se realizará el día 21 de noviembre a horas 21,30 en España 366 de esta ciudad.

Los temas del Orden del Día son:

1. Consideración del balance general, memoria e informe del Organó de Fiscalización.
2. Resumen de actividades del año en curso.
3. Elección de los miembros cesantes de la Comisión Directiva.
4. Firma del acta asamblearia.

Aurora Elizabeth Nieva

Imp. ₳ 41.000.

e) 30-10-90

### RECAUDACION

O. P. Nº 81429

Saldo anterior .....	₳ 286.117.048
Recaudación del día 29-10-90	₳ 3.571.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 289.688.048</b>

# AVISO

## DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección